

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO DEL CAMPUS GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS PARA EL PERIODO 2025-2027.**

La Comisión Especial de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, en lo sucesivo Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción I, 15, fracción VI, de la Ley Orgánica; 10, 16, fracción VI, 60 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato a participar en el Proceso de Elección de estudiantes representantes ante el Consejo Universitario de Campus, para cubrir 1 fórmula vacante para el periodo 2025-2027, el cual se regirá bajo las siguientes

**BASES:**

**Primera:** Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las personas interesadas en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Ser estudiantes ordinarios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9, fracc. I, del Reglamento Académico; y

**Segunda:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico, las personas aspirantes deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidas ambas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda.

Por lo cual se deberá enviar en conjunto la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUA y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen, su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los estudiantes.
3. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado a más tardar al mediodía del día previo a la fecha de la elección.

**Tercera:** Las solicitudes de registro se recibirán a partir del **06 al 26 de mayo** del presente año a través del correo [sacademica.daad.cgto@ugto.mx](mailto:sacademica.daad.cgto@ugto.mx).

Sólo serán consideradas las solicitudes de aspirantes en fórmula que estén debidamente llenadas.

La Secretaría Académica de la División, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas aspirantes.

**Cuarta:** Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas aspirantes mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

**Quinta:** La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido **del 27 mayo al 03 de junio de 2025**, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la División.

**Sexta:** La elección se realizará el día **04 de junio de 2025**, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes a partir su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

La elección de los o las representantes ante el Consejo General Universitario se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

**Séptima:** Al cierre de la elección, la Comisión Especial realizará el escrutinio de los votos emitidos y lo hará constar en acta circunstanciada que deberá ser firmada por el Secretario o Secretaria de la Comisión Especial para remitirla a la Secretaría Académica de la División y a la Secretaría General.

La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

**Octava:** Las personas representantes electas entrarán en funciones el día **05 de junio de 2025 y su nombramiento vencerá el 04 de junio del 2027**.

**Novena:** En caso de empate se realizará una nueva elección, en la cual sólo participarán las fórmulas que hayan resultado empatadas en primer lugar, la Comisión Especial lo notificará a las fórmulas participantes y difundirá en sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes del Consejo General Universitario se iniciará a partir del día de la elección.

**Décima:** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con la Dra. Paola Ayesha Corral Avitia, Secretaria Académica de la División de Arquitectura, Arte y Diseño al correo [sacademica.daad.cgto@ugto.mx](mailto:sacademica.daad.cgto@ugto.mx) o al teléfono 4731020100 ext. 2213.

"La verdad os hará libres"  
Guanajuato, Gto, a 05 de mayo de 2025.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE ESTUDIANTES  
REPRESENTANTES DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO DEL  
CAMPUS GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS  
PARA EL PERIODO 2025-2027.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: (Del siguiente link selecciona el aviso de privacidad de tu División; <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad> )